

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2663918

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que, por escritura pública de fecha 11 de junio del 2025, ante mí, XIAOYONG ZOU, LISSETTE CRISTINA DÍAZ STOBER y YAOFANG ZHANG, domiciliados en Avenida Manquehue Sur número quinientos veinte, local doce, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "CARGA FACIL SpA". DOMICILIO: Avenida Manquehue Sur número quinientos veinte, local doce, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o el extranjero. OBJETO: La sociedad tiene por objeto: a) la compra, venta, arriendo, importación y exportación de cargadores, baterías, accesorios y repuestos para vehículos eléctricos e híbridos; b) la compra, venta, producción, distribución, importación, exportación, comercialización y en general toda clase de actos de comercio sobre bienes corporales muebles e inmuebles; c) actuar como agente, mediador, distribuidor, comisionista o representante de toda clase de firmas nacionales y extranjeras; d) la prestación de toda clase de servicios, sean profesionales o técnicos, y de gestión, particularmente los vinculados a la informática, gestión empresarial, capacitación y comercialización; e) la realización, por cuenta propia o de terceros, de programas y sistemas de computación y el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, así como toda clase de actividades relacionadas con sistemas de computación, comunicaciones y alta tecnología; f) el desarrollo de herramientas digitales en múltiples plataformas y administración de bases de datos y cualquier otra actividad relacionada con lo anterior que acuerden los accionistas; g) el diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas y de software, para aplicaciones comerciales, industriales, de consultorías, capacitaciones, entre otras; h) desarrollar, implementar, instalar, construir, por cuenta propia o ajena, soluciones tecnológicas para su utilización en equipos en general y de informática en particular; i) el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan, entre otros fines, intermediar la prestación de servicios o venta de productos de terceros a usuarios finales; y, j) en general, todas las demás actividades y operaciones que acuerden sus accionistas, directa o indirectamente, relacionadas o complementarias a las anteriores. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL Y ACCIONES: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El capital está íntegramente suscrito y pagado, divididas en un veinticinco por ciento para XIAOYONG ZOU correspondiente a la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos por mil doscientos cincuenta acciones, veinticinco por ciento para LISSETTE CRISTINA DÍAZ STOBER correspondiente a la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos por mil doscientos cincuenta acciones y cincuenta por ciento de las acciones para YAOFANG ZHANG correspondiente a la suma de dos millones quinientos mil pesos por dos mil quinientas acciones. ADMINISTRACIÓN. indistintamente por RENZO ALEJANDRO SILVA VELIZ y YAOFANG ZHANG. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de junio de 2025.-

CVE 2663918

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl